

ACTA PARITARIA SALARIAL

En la Ciudad de Mendoza, a los 10 días del mes de Diciembre de 2020, siendo las 19:00 horas, en la sede de la Legislatura, comparecen por la H. Cámara de Senadores: el Sr. Secretario Administrativo Pablo Gómez, por la H. Cámara de Diputados: el Sr. Secretario Habilitado, Pablo Narváez, por APEL Gustavo Juan Ramón, Luis Alejandro Baldoni y María Angélica Barrera, por ATE Roberto Macho, Mónica Barrientos y Sabino Ticera, y por la Subsecretaría de Trabajo Carlos Segura. Abierto el acto, la representación de las Cámaras Legislativas expresa: Que continuando con la audiencia del día 09/12/2020 viene a concretar la propuesta efectuada, en consecuencia, ofrece:

a) Un incremento sobre el valor del módulo vigente al 30/11/2020, del 20% el que se pagará en tres tramos: 7% a partir de marzo de 2021, 7% a partir de julio de 2021, y 6% a partir de octubre de 2021, no acumulables. De tal manera el valor del módulo será de \$16,30 a partir de marzo de 2021, \$17,36 a partir de julio de 2021 y \$18,28 a partir de octubre de 2021, todo enmarcado en el CCT ley 7920.-

b) Una suma anual no remunerativa no bonificable de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54000) pagadera en doce (12) cuotas según el siguiente detalle: a) \$4000 mensuales en los meses de Enero a Agosto de 2021, b) \$5000 mensuales para los meses de Setiembre y Octubre de 2021 y c) \$6000 mensuales para los meses de Noviembre y Diciembre de 2021.-


c) El compromiso de reunirse durante el mes de marzo de 2021 y nuevamente en la primera quincena de noviembre de 2021 a fin de evaluar el resultado de la propuesta en base tanto a la evolución de la inflación acumulada en el año de acuerdo al índice de Precios al Consumidor (IPC) del INDEC y a la situación de la Provincia. Asimismo, podrá analizarse en tales reuniones el blanqueo de las sumas no remunerativas, no bonificables que conforme a ello podría llegar a efectuarse en el 2021.-

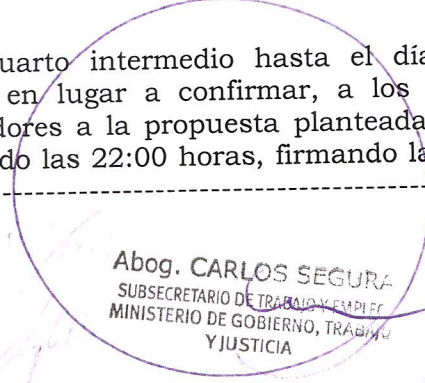
La representación de las Cámaras legislativas solicitan a la representación sindical que la presente propuesta sea puesta a consideración de los trabajadores del sector a fin que los mismos se expresen por la aceptación o rechazo de esta.

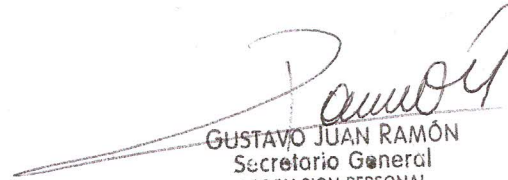
La representación de APEL manifiesta que someterá a consideración de sus afiliados la propuesta. La representación de ATE expresa que realizará plebiscito acerca de la propuesta.-

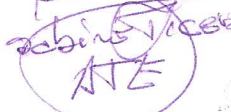
Las partes acuerdan pasar a un cuarto intermedio hasta el día 18 de diciembre de 2020 a las 19:00 hs. en lugar a confirmar, a los fines de escuchar la respuesta de los trabajadores a la propuesta planteada. Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 22:00 horas, firmando las partes ante el funcionario que certifica.-----

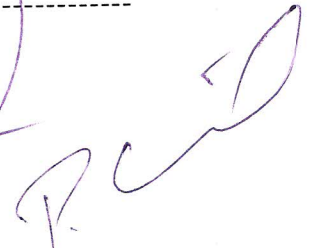

PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

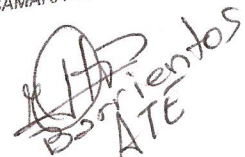

LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario Gremial
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS


Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA


GUSTAVO JUAN RAMÓN
Secretario General
ASOCIACION PERSONAL
EMPLEADOS LEGISLATIVOS - A.P.E.I.


MARÍA ANGÉLICA BARRERA
Secretaria de Actos y
Administración
ASOCIACION PERSONAL
EMPLEADOS LEGISLATIVOS


Esp. Lic. PABLO R. GOMEZ
Secretario Administrativo
H. CAMARA DE SENADORES


MÓNICA BARRIENTOS
ATE

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza